COM016 DE 2019

Montería, veinticuatro (24) de Octubre de 2019.

Señores
COMPUSUMINISTROS SAS
Carrera 25 No.20ª-71 Avenida las Peñitas
Teléfono 3106103759- 2810505-2808923-2810864
Correo electrónico compusuministro@gmail.com
Sincelejo, Sucre

Ref. Comunicación Aceptación de la oferta

De conformidad con lo establecido en los literales c) y d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011[1], cumplido el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de la mínima cuantía y, teniendo en cuenta lo preceptuado en la normatividad que regula la contratación estatal, esto es, ley 80/1993; 1150/2007; 1474/2011 y su decreto reglamentario N°1082/2015, cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación económica, técnica y Jurídica me permito indicarle que la propuesta presentada por usted cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publica, adoptada para el proceso MC050 DE 2019 y, en este orden; vencido el término de observación de ofertas y respectivas evaluaciones, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, procede a aceptar incondicionalmente su ofrecimiento, conforme los términos señalados en la invitación pública prenotada y publicada en el SECOP II.

Una vez aceptada la oferta presentada por **COMPUSUMINISTRO SAS,** NIT.823004876-9 Representada legalmente por **SIRLE JUDITH HORMECHEA GAMARRA,** identificada con Cédula de ciudadanía No.45.580.690 de El Carmen de Bolívar, en su condición de contratista se procede a describir las condiciones especiales para la ejecución de la aceptación de la oferta del proceso MC050 DE 2019, SECOP II.

1). OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la compraventa e instalación a todo costo de ups, grabadoras de voz digital y discos duros externos para los despachos judiciales y tribunales del distrito judicial de Montería. **PARAGRAFO**. Las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación son las contenidas en los numerales 2.1, 2.1.1. y 2.1.2. de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, publicados en el SECOP II, del Proceso **MC050** DE 2019, según las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

A continuación se relacionan y especifican las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación:

ÍTEM	PRODUCTO	UND	CANT
1	UPS de 1000 Watts	Unidad	102
2	Discos Duros Externos	Unidad	8
3	Grabadoras tipo periodista	Unidad	4

[1] **Artículo 94.** ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DISCO DURO EXTERNO Capacidad: 2 TB. Velocidad de rotación: 5400 RPM Tamaño de disco duro: 2.5pulg. Versión USB: 3.0 (3.1 Gen 1) Color del producto: Negro Dimensiones: 9.9 x 13.2 cm x 2.2 cm
UPS OnLine 1000 VA ON LINE. Doble conversión, entrada y salida 110 vac con 1000va 800 w FP. 0.8 display lcd. Ideal para industria y oficina. Proteja equipos contra los picos de voltaje en la red eléctrica. 6 tomacorrientes NEMA 5-15R. Protección contra descarga y sobrecarga de baterías. Protección sobrecarga o corto circuito con 2 fusibles. Ofrece regulación automática de voltaje (AVR) Indicadores Display LCD reporta en tiempo real el estado del UPS y la energía. Se enchufa en cualquier tomacorriente NEMA 5-15R
GRABADORAS DE VOZ DIGITAL MEMORIA INCORPORADA: 4 GB CONECTIVIDAD DE PC: Sí MICRÓFONO INCORPORADO: Estéreo (micrófono estéreo) FORMATO DE GRABACIÓN: PCM lineal/MP3 FORMATO DE REPRODUCCIÓN: LPCM/MP3/AAC/WMA MÁXIMO DE ARCHIVOS (TOTAL): 5000 archivos (incluida la cantidad de carpetas) MÁXIMO DE ARCHIVOS POR CARPETA: 199 BÚSQUEDA POR CALENDARIO: Sí RETROILUMINACIÓN LCD: Sí CARGA MEDIANTE CONEXIÓN USB: Sí TIPO DE BATERÍA: Batería de litio incorporada

Los elementos deben tener garantía de un (01) año.

2). CONTRATISTA: COMPUSUMINISTRO SAS, NIT.823004876-9 Representada legalmente por **SIRLE JUDITH HORMECHEA GAMARRA,** identificada con Cédula de ciudadanía No.45.580.690 de El Carmen de Bolívar.
3). DOMICILIO: Carrera 25 No.20ª-71 Avenida las Peñitas, Teléfono 3106103759- 2810505-2808923-2810864, Correo electrónico compusuministro@gmail.com , Sincelejo, Sucre
4). CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: este contrato será financiado con los recursos del presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal: CDP No.13419, de fecha 10/10/2019, Unidad Ejecutora 02 y 29119 de 10/10/2019, Unidad Ejecutora 08. **5). VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE, ($44.148.000.oo),** incluido impuesto. **PARAGRAFO: FORMA DE PAGO**: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería cancelará al contratista el valor del contrato a través de un pago total una vez finalice la entrega de los productos en el almacén, previa presentación de la factura, e ingreso al sistema de almacén y cumplido expedido por el supervisor respectivo y la información que acredite el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).
Para el pago además de los requisitos anteriores, se requerirá de la suscripción previa del acta de liquidación del contrato. El pago estipulado en el contrato, queda sujeto a los recursos del PAC que la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y serán consignados a la Cuenta que indique el contratista según el formulario beneficiario cuenta que allegue a la entidad.

6). PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de máximo **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del Acta de inicio y previa aprobación de la garantía única, el contratista quedará informado de la aceptación de su oferta, y tendrá el plazo estipulado en el cronograma de la convocatoria, para tramitar las pólizas correspondientes y cargarlas en la Plataforma del SECOP II, de no ser así la entidad podrá decretar el incumplimiento del contrato.

7). LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista, deberá hacer entrega de los elementos mencionados con el cumplimiento de los trámites de Almacén de la Entidad, establecidos en las normas sobre la materia. La contratación se adquiere de acuerdo al objeto señalado y se ejecutará en una (1) entrega y en las cantidades señaladas en los documentos previos en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba: ubicado en Centro, Barrio Chuchurubi, CALLE 25 Nº 6 - 31 – AREA DE ALMACEN E INVENTARIO – MONTERÍA.

8). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga a cumplir todas las obligaciones descritas en los estudios de conveniencia en el numeral 2.7, publicados en el proceso MC050 DE 2019, así mismo, es responsabilidad del contratista, cargar las facturas con los documentos soportes descritos en el parágrafo del numeral 5 de la presente carta de aceptación, en el numeral 7 del contrato consulta del SECOP II, (ejecución del contrato plan de pago del contrato consulta), a partir de ese momento nace la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Seccional frente al pago de las facturas, de igual forma las demás obligaciones que se puedan generar para la ejecución del contrato.

9). REQUISITOS AMBIENTALES: (Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014) El contratista deberá a cumplir con lo descrito a continuación:

a. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor. **b**. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato. **c**. Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio. **d**. Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos. **e**. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

10) SUPERVISION: La supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, estará a cargo de quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el manual de contratación y en la ley, sin perjuicio que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial designe como supervisor un profesional de la Unidad de Recursos Físicos del Consejo Superior de la Judicatura

11). GARANTIAS: Que de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 párrafo 5, se dispone que las garantías, no serán obligatorias en los contratos, "cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, a que se refiere ésta ley; caso en el cual corresponderá a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". Que de acuerdo con la norma anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Montería, ha determinado exigir expedición de póliza a favor de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura que deberá ser otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más desde su perfeccionamiento.

CALIDAD DE DEL BIEN: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y un (1) año más desde su perfeccionamiento

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más desde su perfeccionamiento

12). INHABILIDADES: El contratista afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

13). NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones con el contratista ni con el personal utilizado para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con el ultimo inciso del numeral 3 del articulo 32 de la ley 80 de 1993.
14). INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables, la entidad podrá declarar la caducidad, interpretar, modificar o dar por terminado el presente contrato de manera unilateral.
15). MULTAS: en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, el Consejo Superior, impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.
16). SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.
17). **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato se perfecciona con la firma, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la Póliza.
18). **DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA**: 1) Estudio de Conveniencia y Oportunidad. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.13419 DE 10/10/2019, Unidad ejecutora 02 y CDP 29119 de 10/10/2019, Unidad ejecutora 08 . 3) La propuesta presentada por el contratista, cargada en el SECOP II. 4) Acta de evaluación No. MC050 DE 2019. **PARAGRAFO**: “La oferta y su aceptación constituyen el contrato.” Sujetada al registro presupuestal, conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015”.

Cordialmente,



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional Montería

AJEB/DCHF